



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoUNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**CARTA N° 003-2025-PEAH-CS/AS5**

PARA : LIC. ADM. IVAN NILTON ALMONACID MUÑOZ
Director Ejecutivo – PEAH

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEAH/CS. – PRIMERA CONVOCATORIA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097

REFERENCIA : ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

FECHA : Castillo Grande, 23 de mayo del 2025

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEAH/CS**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Memorándum N° 096-2025-MIDAGRI-PEAH-6301, de fecha 25 de marzo del 2025; el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga aprobó el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, que se encuentra incluido en el PAC 2025 con número de referencia 7, cuyo valor estimado asciende a S/ 128,430.00 (Ciento veintiocho mil cuatrocientos treinta con 00/100 soles).
- 1.2. Con fecha 02 de abril del 2025, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-PEAH/CS -PRIMERA CONVOCATORIA**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- 1.3. Con fecha 10 de abril del 2025, se declara desierto el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-PEAH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, debido a que no se contó con dos (02) ofertas válidas.





“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 1.4. Con fecha 14 de abril del 2025, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-PEAH/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- 1.5. Con fecha 25 de abril del 2025, se declara desierto el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 002-2025-PEAH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, debido a que no se contó con dos (02) ofertas válidas.
- 1.6. Con fecha 12 de mayo del 2025, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-PEAH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, que deviene de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-PEAH/CS; a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE
- 1.7. Mediante Acta de fecha 21 de mayo de 2025, el Comité de Selección, declara desierto el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-PEAH/CS-SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, que deviene de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2025-PEAH/CS.

II. ANÁLISIS:

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

- 2.1. El numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: “*El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas **o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*”.
- 2.2. Con fecha 21 de mayo del 2025, se procedió a la Visualizar los participantes inscritos a través del sistema electrónico del SEACE, teniendo como resultado cuatro (04) participantes registrados con Estado **VÁLIDO** y uno (01) en estado **NO VÁLIDO**, como se visualiza en la siguiente imagen:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10230178351	ALMONACID PALIZA EDGAR WILTON	19/05/2025	Válido		19/05/2025	10230178351
2	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	19/05/2025	Válido		19/05/2025	20601483085



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
3	Proveedor con RUC	20604550433	ESCUELA DE GESTION Y ESTRATEGIAS PUBLICAS E.I.R.L.	13/05/2025	No válido		13/05/2025	20604550433
4	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20611580429
5	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	19/05/2025	Válido		19/05/2025	20613921002

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

- 2.3. Asimismo, se procedió a verificar las propuestas presentadas en la etapa subsiguiente; llevado a cabo hasta las 23:59:00 horas del día 20/05/2025, de la verificación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se tuvo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés						
Entidad convocante :	MINAG - PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA					
Nomenclatura :	AS-SM-5-2025-PEAH-CS-1					
Nro. de convocatoria :	1					
Objeto de contratación :	Bien					
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES ¿ LA VICTORIA ¿ 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO ¿ LEONCIO PRADO ¿ HUÁNUCO¿ CUI: 2113097					
Nro. ítem	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES ¿ LA VICTORIA ¿ 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO ¿ LEONCIO PRADO ¿ HUÁNUCO¿ CUI: 2113097				
	10230178351	ALMONACID PALIZA EDGAR WILTON		20/05/2025	22:22:45	Electronico

- 2.4. Con fecha 20/05/2025, se procedió a realizar la evaluación de las propuestas técnicas en los cuales se encuentran los requisitos obligatorios establecidos en las Bases del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 005-2025-PEAH/CS – Primera Convocatoria, en la cual se obtuvo los siguientes resultados:

N°	POSTOR	CONDICIÓN FINAL
1	ALMONACID PALIZA EDGAR WILTON	NO ADMITIDA De la verificación de los requisitos obligatorios para la admisión de la oferta se pudo verificar que estas se encuentran suscritas por: Jordy Julinho Alvarado Santillan, representante Común del CONSORCIO CANAL DE RIEGO. Por lo tanto; la oferta del postor ALMONACID PALIZA EDGAR WILTON se considera NO ADMITIDA.

- 2.5. Por lo cual, al no cumplir con lo señalado en el numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *en el caso de la Adjudicación simplificada se declara desierto cuando no exista ninguna oferta válida*; el Comité de Selección declara desierto la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-PEAH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097.

- 2.6. De acuerdo al numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:“(…) **el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente (...)

Al respecto se informa lo siguiente:

CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- 2.7. Se ha podido determinar que la declaratoria de desierto tiene como origen que los postores no estructuran adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas, y la no presentación de ofertas a través del SEACE.
- 2.8. Así mismo, de la verificación de las convocatorias realizadas hasta la fecha (02 convocatorias mediante Subasta Inversa Electrónica y 01 mediante Adjudicación Simplificada), es pertinente verificar los requisitos establecidos por el área usuaria a fin de permitir pluralidad de postores.

MEDIDAS CORRECTIVAS ANTES DE CONVOCAR NUEVAMENTE:

- 2.9. Ante el hecho de que las empresas que se registraron y no presentaron una oferta válida, es pertinente evaluar la aplicación del numeral 65.3. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, que señala: "**Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada** "
- 2.10. Asimismo, resulta necesario que se priorice la oportuna satisfacción de la necesidad, así como el mejor uso de los recursos públicos. Teniendo en cuenta que se cuenta con tres convocatorias declaradas desiertas, la cual incluye la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2025-PEAH/CS
- 2.11. En consecuencia, de conformidad con el principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones públicas, así como el interés en minimizar el riesgo de desierto que impacte en el tiempo, costo y oportunidad del logro de la finalidad pública de la contratación, y de lo establecido en el numeral 65.3. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, **es conveniente realizar una segunda convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, previa confirmación de la persistencia de la necesidad por parte del área usuaria.**

III. CONCLUSIONES:

- 3.1. De conformidad con lo establecido en el numeral 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección declaró DESIERTO al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

2025-PEAH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN DE MATERIAL AGREGADO Y MATERIAL AFIRMADO PARA LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE RIEGO LAS MERCEDES – LA VICTORIA – 07 DE OCTUBRE, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO – LEONCIO PRADO – HUÁNUCO” CUI: 2113097, debido a que no se contó con ofertas válidas.

- 3.2. De conformidad con el principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones públicas, así como el interés en minimizar el riesgo de desierto que impacte en el tiempo, costo y oportunidad del logro de la finalidad pública de la contratación, y de lo establecido en el numeral 65.3. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, resultaría más ventajoso realizar una tercera convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, previa confirmación de la persistencia de la necesidad por parte del área usuaria.

IV. RECOMENDACIONES:

- 4.1. Se recomienda **derivar la presente a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (área usuaria), a fin de que se confirme la persistencia de la necesidad, y así mismo realizar las modificaciones de las especificaciones técnicas necesarias a fin de obtener pluralidad de postores; a través de una Adjudicación Simplificada**, con el fin de minimizar el riesgo de declaratoria de desierto que impacte en el tiempo, costo y oportunidad del logro de la finalidad pública de la contratación.

Atentamente;



 ING. JEAN DU FRANCIS VERDE HUAMAN
 PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN

CUT: 01063- 2025

DIRECCIÓN EJECUTIVA

Pase A: DIAR

Para: EVALUAR LA NECESIDAD

Fecha: 26/09/23

DIRECTOR EJEC 

